Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

 $\underline{\textit{Nota de Redacción}}$: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resumen:</u> Declarase de utilidad publica y sujetos a expropiacion las fracciones de terrenos ubicadas en la ciudad de Andalgala - Dpto. Andalgala. En los terrenos a expropiar, el Instituto Provincial de la Vivienda construirá un barrio de viviendas económicas, ampliación del que construirá en los terrenos declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ley N° 2696, con fondos provenientes del FO.NA.VI., atento al convenio suscripto por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación — Subsecretaría de la Vivienda, con esta Provincia.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:23:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa